



DECRETO Nº 2202/25
San Martín de los Andes 1 1 AGO 2025

VISTO:

El Decreto N° 1241/25 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Luna Cristian José, el Acta CIAP N° 13/25 homologada mediante Decreto N° 1958/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador Luna Cristian José.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2025 y hasta el 31 de Diciembre del 2025, al trabajador Luna Cristian José, legajo Nº 2857, DNI Nº 35.608.136, para cumplir funciones operativas en Planta SIRVe dependiente del Departamento Planta de Separación - Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Sr. Hácter Durán acestrio de Obras y Servicios Páblicos Acustriopolidad de S. M. A.

Lic.Alejandro I. Apaolaza Secretario de Turismo Municipalidad de S.M.A A CARGO SECRETARIA GOBIERNO Dr. Carlos Saloniti ntendente Myneipalidad de San Martin de los Antias